

nando Bautista, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio civil declarativo de menor cuantía, seguidos con el número 350/91, entre partes, de la una como demandante, la mercantil Juan de Dios Bermejo S.A., representado por el Procurador Sr. Antonio Conesa Aguilar, y defendida por el Letrado don Antonio Morenilla Moreno, y de la otra, como demandados, don Manuel Roca Marín y doña María Luisa García García.

F A L L O

Que estimo en su totalidad la demanda formulada por la representación de la mercantil Juan de Dios Bermejo S.A. y condeno a don Manuel Roca Marín y doña María Luisa García García, a que abonen solidariamente al actor la cantidad de 516.863 pesetas, más los intereses legales de la misma desde el emplazamiento hasta el completo pago de la deuda. Todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados arriba indicados, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante el Sr. Juez de este Juzgado del que conocerá en su caso la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, libro y sello el presente en Molina de Segura a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—El Juez, Lorenzo Hernández Bautista.—La Secretaria, María Luisa García Fernández.

Número 456

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MULA

E D I C T O

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Mula.

Hace saber: Que el día dos de marzo de mil novecientos noventa y tres, a las 11'30 horas, se celebrara primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 598/89, instados por el Procurador Sr. Antonio Conesa Aguilar, en representación de Talleres Maxi-

miliano S.A., contra Antonio Carrillo Lebrón.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y tres, a las 11'30 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día veinte de abril de mil novecientos noventa y tres, a las 11'30 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1. Una cinta de bancada sobre la que está la máquina de alcachofa: 600.000 pesetas.
2. Cinco máquinas peladoras de alcachofas: 1.000.000 de pesetas.
3. Una calibradora de alcachofas: 150.000 pesetas.
4. Un cocedor de alcachofas: 350.000 pesetas.
5. Una cinta de repaso de alcachofas: 50.000 pesetas.
6. Un calibrador de corazones de alcachofas: 175.000 pesetas.
7. Un precalentador para cocido de alcachofas: 120.000 pesetas.
8. Cinco máquinas de partir melocotón: 1.000.000 de pesetas.
9. Una lavadora de melocotón: 75.000 pesetas.
10. Un calibrador de melocotón: 150.000 pesetas.
11. Un calibrador de cuatro medio fruto de melocotón: 75.000 pesetas.
12. Una cinta de repaso de melocotón: 50.000 pesetas.
13. Un precalentador de cocido de melocotón: 120.000 pesetas.
14. Cinco calderines de baño maría: 220.000 pesetas.
15. Dos batidoras de líquido de gobierno: 40.000 pesetas.
16. Una lavadora de tomate: 120.000 pesetas.
17. Una noria para cocido de tomate: 150.000 pesetas.

18. Una balsa para caída de tomate: 60.000 pesetas.

19. Una traspaleta para transporte: 25.000 pesetas.

20. Una noria de melocotón: 120.000 pesetas.

Dado en Mula a 14 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 458

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE JUMILLA

E D I C T O

Doña María Cecilia Torregrosa Quesada, Juez de Primera Instancia de Jumilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 76 de 1992, a instancia de Banco Central Hispano Americano S.A., contra don José Pérez Peña y su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecino que fue de Elda (Alicante), y en la actualidad con domicilio desconocido, y otro, sobre reclamación de 276.748 pesetas de principal y 150.000 pesetas para intereses, costas y gastos, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado notificar la sentencia dictada en los mismos con fecha 10 de diciembre de 1992, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen, de la propiedad del deudor Hijos de Juan Martínez Hernández S.A., y don José Pérez Peña, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante Banco Central Hispanoamericano S.A., de la cantidad de doscientas setenta y seis mil setecientas cuarenta y ocho mil pesetas de principal y la de ciento cincuenta mil pesetas, importe de costas y gastos; con más los intereses respectivos contados desde la fecha del protesto, condenándole asimismo al pago de las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.

Y para que sirva de notificación al demandado don José Pérez Peña por encontrarse en paradero desconocido, extendiendo el presente, en Jumilla a doce de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—La Juez, María Cecilia Torregrosa Quesada.—La Secretaria.